

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSELLERIA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y MODERNIZACIÓN

10054 *Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización por la cual se amplía el plazo para presentar solicitudes en la convocatoria de premios enmarcados en la actuación Premios autonómicos Voluntariado IB 2020*

Hechos

1. El día 6 de octubre de 2020 se publicó la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización por la cual se convocan los premios enmarcados dentro de la actuación Premios autonómicos Voluntariado IB 2020 (BOIB núm. 172, de 6 de octubre).
2. El día 8 de octubre de 2020 se publicó la Resolución de la consejera de Administraciones Públicas y Modernización de corrección de errores de la resolución referida en el punto anterior (BOIB núm. 173, de 8 de octubre).
3. La convocatoria dispone un plazo de doce días naturales para presentar las solicitudes a participar, el cual finaliza el día 20 de octubre de 2020.
4. El plazo del trámite de presentación de solicitudes se puede ampliar hasta la mitad del mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Las dificultades para la presentación de las solicitudes por parte de las entidades de voluntariado (solicitud telemática) aconsejan que se amplíe el plazo en seis días naturales más, con el objeto de asegurar el éxito de la concurrencia a los premios.

Fundamentos de derecho

1. Ley 39/2015, de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.
3. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley de Subvenciones.
4. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo lo anterior, dicto la siguiente

Resolución

1. Ampliar en seis días naturales (hasta el día 26 de octubre, incluido) el plazo para presentar las solicitudes en el procedimiento de convocatoria de premios enmarcado en la actuación Premios autonómicos Voluntariado IB 2020 (premios) como modalidad subvencional de fomento al mundo del voluntariado y de la acción vecinal voluntaria de los ciudadanos.
2. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo ante la consejera de Administraciones Públicas y Modernización en el plazo de un mes a contar des del día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.





También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses des de día siguiente al que se haya publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 20 de octubre de 2020

La consejera de Administraciones Públicas y Modernización

Isabel Castro Fernández

